

## Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

La Paz, 14 de marzo de 2018 P.I.E. Nº 182/2018-2019

Hermano Evo Morales Ayma PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que el Señor Ministro de la Presidencia, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. Informe sobre la ejecución de la construcción de la Base Aérea Conjunta Chimoré por parte de la UPRE en los siguientes puntos: a) Proyecto de diseño final, b) Costo económico de los proyectos, c) DBC, d) Modalidad de contratación, e) Empresa adjudicada, f) Curriculum de la empresa adjudicada documentada y constitución, g) Resolución de adjudicación, h) Orden de proceder, i) Boletas de garantía, j) Ejecución de boletas y cobro, k) Avance de obra, l) Avance financiero (desembolsos), m) Actas de entregas, n) Planillas de beneficiarios, o) Actualidad de la obra entregada (cumple el objetivo del proyecto), p) Fecha programada de conclusión, modificaciones de la misma (si existe), nueva fecha y resolución aprobando la modificación, q) Fecha de entrega de obra y r) Actas de recepción definitiva.--- 2. Informe, cuáles son las razones técnicas y legales por las que la UPRE rescindió contrato con la empresa Parental en la construcción de la base aérea de tarea conjunta, detalle si ejecutaron boletas de garantías, acompañe informe sobre el avance real de obra y desembolsos.--- 3. Informe, cuáles son las razones técnicas y legales por las que se contrata a la empresa Márquez para que concluya la Construcción de la Base Aérea de Tarea Conjunta --- 4. Informe, cuáles son las acciones técnicas y legales que tomó la UPRE para recuperar los desembolsos (20%) efectuados al Municipio de Riberalta - Beni el año 2013, que estaban destinadas a la construcción del estadium de Riberalta; asimismo, acompañe el proyecto a diseño final de la construcción referida y la documentación que verifique la recuperación del dinero. Se le recuerda que todas sus respuestas deben tener el respaldo con la documentación que corresponda --- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.'

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE SEGUNDA SECRETARÍA CAMARA DE SENADORES